

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE SE 08/18: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada.

ASISTENTES:

Presidente :

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ. Gerente de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

D^a M^a PAZ GARCÍA RIVAS. Asesora del Área Jurídica de la USAL

D^a. M^a GORETTI CORCHETE SÁNCHEZ. Auditor interno del Servicio de Auditoría Interna de la USAL.

D^a YOLANDA BARRADO SANCHEZ. Negociado de servicios de la USAL.

Secretaria:

D^a M^a JOSÉ MORAL HERRERO. Jefa del Servicio de Contratación de la USAL.

En Salamanca, a las doce horas y cuarenta minutos del día veinticinco de abril de 2018 en la Sala de reuniones número 1 del Edificio Rectorado, se reúnen las personas indicadas al margen, integrantes de la Mesa de Contratación, nombrada para la apertura de los sobres "A" en el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. LOTE 1: PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES. LOTE 2: PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DE LA USAL. LOTE 3: PÓLIZA DE SEGURO DE RC DE ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS

Se abre la sesión dando cuenta en primer lugar del certificado de Registro Único de la Universidad de Salamanca, en el que consta la entrada dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, de la documentación presentada por la EMPRESA -MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y de acuerdo a la Cláusula 5.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación, procede su admisión.

La Secretaria de la Mesa de Contratación verifica la coincidencia entre los documentos presentados en el sobre "A" y la relación enumerada de los mismos, por lo que procede a su certificación.

A continuación, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de las Administrativas Particulares, procede a la calificación de la documentación administrativa y la que prueba la solvencia económica y financiera y técnica o profesional aportada por la citada Empresa, con el resultado que se detalla en el cuadro anexo.

Se constata que la única empresa licitadora lo hace únicamente a los lotes 1 y 2, y en el caso del Lote 2, concurre en unión temporal con Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana, por lo que no existen licitadores al lote 3.

A la vista de la documentación examinada la Mesa de Contratación **ACUERDA**, por unanimidad de todos sus miembros, lo siguiente:

- 1- Conceder un plazo de subsanación de errores, que finalizará a las 11:00 horas del día 26 de abril de 2018, a la empresa Mapfre España, compañía de seguros y reaseguros S.A. para que presente la documentación a que hace referencia la cláusulas del pliego de las administrativas particulares aprobado para esta contratación:

Cuadro de características, apartado F.SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

...La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato en los tres últimos años, que se acreditará mediante relación firmada por el responsable de la empresa y avalados por certificados de buena ejecución de la misma naturaleza que el objeto de este contrato con indicación de importe, fecha y destinatario, público o privado. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se acudirá a la clasificación CPV que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será igual o superior a las cantidades indicadas a continuación:

Lote 1: 105.000,00 euros

Lote 2: 8.400,00 euros

El Documentos Europeo Único de Contratación presentado no hace referencia a la solvencia Técnica o Profesional exigida como se indica en el apartado G.1 respecto del DEUC que señala expresamente: " La información contenida se adaptará a la solvencia exigida"

- 2- Declarar desierta la licitación del LOTE 3: PÓLIZA DE SEGURO DE RC DE ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS por falta de licitadores.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Vº Bº

RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ

Mª JOSÉ MORAL HERRERO

SE 08/18:CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 LOTE 1: PÓLIZA DAÑOS MATERIALES- LOTE 2: PÓLIZA VEHICULOS-LOTE 3: PÓLIZA RC ALTOS CARGOS

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

MESA DE CONTRATACIÓN. 25 de ABRIL 2018 (12:450 horas) SALA Núm. 1

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:
 Base Imponible (Exento de IVA)
 LOTE 1: 250.000,00
 LOTE 2: 20.000,00
 LOTE 3: 12.000,00

LICITANTES	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.	HABILITACION EMPRESARIAL	DEC. NO INCURRIR PROHIBIC. Art. 60 TRLCSP Y ESTAR CORRIENTE OBLIG. TRIB. Y SS.	DEC. NO DEUDAS TRIBUTARIAS CON CC.AA. Cyl.	ALTA I.A.E. EJERCICIO CORRIENTE O ÚLTIMO RECIBO Y DECLARACIÓN	DNI	ESCRITURAS	PODER Y BASTANTEO	DECLARACIÓN cumplimiento legislación riesgos laborales	EMPRESAS EXTRANJERAS Declaración someterse a Juzgados españoles	EMPRESAS VINCULADAS DECLARACIÓN	DECLARACIÓN Disposición Adic. 4ª TRLCSP: Planilla con discapacidad	OBSERVACIONES
Mapfre España	X												

DEUC (Solvencia exigida)+ HABILITACION (Certificado de inscripción en el registro público de entidades aseguradoras del ministerio economía y hacienda)+DECLARACION DE LOS LOTES A LOS QUE LICITA.

DEUC+DNI COPIA UTENTICADA+ INDICA QUE TIENE REGISTRO PERO NO LO APORTA + APORTA CERTIFICADO DE EMPRESAS VINCULADAS + COMPROMISO CONSTITUCIÓN EN UTE PARA EL LOTE 2

